

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2020 POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Sres. Asistentes:

Presidenta: D^a. M^a Angeles Armisen Pedrejón

Vicepresidente: D. Mario Simón Martín

Vocales:

D. Miguel Abia Lozano

D. Jesús Sevilla Rozas

D. Miguel Ángel Blanco Pastor

D. Jorge Llanos Martín

D. Juan Antonio Marcos García

Interventora: D^a. Inmaculada Grajal Caballero

Secretaria: D^a. Rosa de la Peña Gutiérrez

Se halla presente la **Gerente** del Consorcio, D^a. Mercedes Cofreces Martín.

Excusaron su presencia D. Álvaro Bilbao Torres y D^a. Carolina Nuria Gómez López.

En la Sala de Diputados del Palacio Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, siendo las ocho horas cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de enero de dos mil veinte, se reúnen los señores arriba relacionados, para celebrar sesión extraordinaria y urgente del Consejo de Administración del Consorcio Provincial para la Gestión Medioambiental y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de Palencia, convocada por la Presidenta para día y hora.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes Acuerdos:

1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA

De conformidad con lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/86, de 26 de noviembre por la Sra. Presidenta, una vez motivada, se somete a votación el pronunciamiento del Consejo sobre la urgencia, siendo aprobado por unanimidad, quedando apreciada la misma.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL INICIO DEL EXPEDIENTE Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO A PRECIO UNITARIO DE RECOGIDA DE PLÁSTICOS DE USO AGRARIO PROCEDENTES DE EXPLOTACIONES GANADERAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Entidad entiende necesario que se tramite un contrato de concesión de servicios del SERVICIO PÚBLICO DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE PALENCIA: CTR E INSTALACIONES ANEXAS, según Memoria justificativa del contrato elaborada por la Gerente del Consorcio, en el que se detallan la necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia de la contratación.

Atendido que el Consejo de Administración en sesión de 17 de abril de 2019 acordó la aprobación inicial de las actuaciones preparatorias del contrato, mediante la elaboración de estudio económico-financiero y anteproyecto de obra, documentos que fueron sometidos a información pública en el Perfil de Contratante y el BOP de fecha 24 de mayo de 2019. La aprobación definitiva se realizó mediante de 31 de julio de 2019.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y el Prescripciones Técnicas por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Consorcio, así como la fiscalización emitida por la Intervención.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 14.1. j) de los Estatutos del Consorcio Provincial.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas y de conformidad con las competencias que tiene atribuidas el Consejo de Administración, tras votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes,

ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el inicio y expediente de contratación de concesión de servicios de SERVICIO PÚBLICO DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE PALENCIA: CTR E INSTALACIONES ANEXAS, con un valor estimado de 61.293.180,00 euros. El contrato tendrá un plazo de duración de diez años, a partir del día siguiente a su formalización. El contrato podrá prorrogarse de forma expresa, por dos períodos de cinco años como máximo o por plazos anuales.



SEGUNDO. – Autorizar el gasto en las cuantías que seguidamente se detallan:

ADMON	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
CONSOCIO	19.903,00	47.768,00	47.768,00	47.768,00	47.768,00	47.768,00	47.768,00	47.768,00	47.768,00	47.768,00	27.865,00	477.680,00

Teniendo en cuenta que el presente contrato se encuentra financiado con aportaciones de otras Administración, se proceder a la notificación del presente acuerdo a la Diputación Provincial y al Ayuntamiento de Palencia, al objeto de que por los órganos competentes de ambas Administraciones de se proceda a la aprobación del gasto de sus respectivas aportaciones:

Asimismo, al amparo de lo previsto en el Artículo 116.5 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la financiación del contrato se realiza con aportaciones de distinta procedencia:

- La Diputación Provincial de Palencia asumirá el pago de las facturas por el importe de los residuos tratados provenientes de la provincia (aplicación presupuestaria 36.16230.227.124).
- El Ayuntamiento de Palencia asumirá el pago de las facturas por el importe de los residuos tratados con origen en Palencia y su término municipal (aplicación presupuestaria 3.16230.22709).
- El Consorcio Provincial de Residuos asumirá el pago de las facturas por el importe de los residuos facturados a empresas o particulares si se produjeran (aplicación presupuestaria 1.1623.22709.125).

Así mismo, se contempla un precio unitario o canon de licitación de 44,56 por tonelada tratada (IVA no incluido) sobre la base de 68.776 toneladas de residuos de capacidad de tratamiento.

Siendo la facturación por los importes que se señalan a continuación:

.-Facturación al Ayuntamiento de Palencia, por el importe siguiente= número de toneladas procedentes del municipio de Palencia x 38,61 euros (1- α)

.- Facturación al Consorcio, por el importe siguiente= número de toneladas procedentes de empresas privadas x 34,74 euros (1- α)

.- Facturación a la Diputación Provincial de Palencia, importe restante hasta completar el total a facturar=

Número de toneladas totales x 44,56 euros (1- α) - importe a facturar al Ayuntamiento-
importe a facturar al Consorcio

El valor α será el porcentaje de descuento (baja) de la empresa adjudicataria



A todas las anteriores se aplicará el IVA en vigor

TERCERO. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación, en los términos que constan en el expediente.

CUARTO. - Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el Perfil del contratante, y en el Diario de la Unión Europea para que en el plazo de **CUARENTA DIAS días**, desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes (art. 156.6 LCSP 2017).

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de lo que como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Fdo.: M^a Angeles Armisén Pedrejón

